ENTIDAD	MUNICIPIO DE SACHICA BOYACÁ.
FECHA	07 DE JULIO DE 2025.
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIO DE GOBIERNO.
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE EQUIPOS MOVILES CELULARES, PARA OPTIMIZAR LA ATENCION Y COMUNICACIÓN A LOS USUARIOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SÁCHICA BOYACÁ
PRESUPUESTO OFICIAL	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE
DURACION	TRES (03) DIAS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.....1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.....2
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN 3
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....4
5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA.....5
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN 6
7. GARANTÍAS 11
8. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO. 13
9. FORMA DE PAGO 14
10. ANÁLISIS DEL SECTOR.....14
11. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES. 19
12. SUPERVISIÓN Y CONTROL 20

Se presenta los siguientes estudios y documentos previos requeridos conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de 1991, establece "Son fines esenciales del Estado, Servir a la comunidad y promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución ... las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Los municipios de conformidad con la Constitución Política (artículo 311 y s.s.) y la Ley, especialmente la 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, tienen a su cargo una serie de funciones con las que se pretende dar cumplimiento a los cometidos estatales (artículo 2 de la Constitución Política).

El Municipio de Sáchica como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, para lograr tales propósitos.

Que el servicio público es esencial en la atención a la comunidad en general, causando una respuesta inmediata dentro de las funciones contempladas en el manual de funciones vigente para la entidad.

Que la alcaldía municipal actualmente cuenta con unos equipos móviles los cuales ya no se encuentran en operatividad efectiva, presta deficiencia en su uso y servicio, lo que impide una correcta atención a los usuarios a través de las líneas móviles.
Que la entidad municipal pretende adquirir equipos móviles para algunas dependencias de la administración central dado la diversidad de funciones otorgadas y la brevedad de la respuesta a los asuntos que los compromete dentro de la atención al público.

Que la alcaldía municipal cuenta con un manual de atención al usuario el cual dentro de el se contempla la solución a las PQR que se interpongan por los diferentes canales de atención de la entidad pública.

Que dentro de la justificación de la necesidad se contemplan las siguientes cinco (5) solicitudes, radicadas a la secretaría de gobierno municipal;

- Oficio de fecha 20 de mayo de 2025, con el asunto SOLICITUD DE EQUIPO CELULAR OFICINA DESPACHO MUNICIPAL radicado por la auxiliar del despacho municipal.

- Oficio de fecha 16 de mayo de 2025, con el asunto SOLICITU DE EQUIPO CELULAR SECRETARIA DE HACIENDA radicado por la secretaria de hacienda titular del cargo.

- Oficio de fecha 15 de mayo de 2025. Con el asunto SOLICITUD DE ASIGNACION DE TELEFONO CELULAR INSTITUCIONAL, radicado por el titular del cargo de secretario de planeación y obras públicas.

- Oficio de fecha 13 de mayo de 2025, con el asunto SOLICITUD EQUIPO TECNOLOGICO radicado por el titular de cargo de secretario de cultura, turismo y comunicaciones.

- Oficio de fecha 20 de mayo de 2025, con el asunto ASIGNACION MOVIL CELULAR PARA LA INSPECCION DE POLICIA MUNICIPAL radicado por la titular del cargo de inspectora municipal.

Que para la administración municipal es de imperiosa necesidad adecuar con equipos tecnológicos y mobiliario adecuado que permita el correcto funcionamiento de la comisaria de familia y el optimo desempeño de las funciones del equipo interdisciplinario como lo establece la Ley 2126 de 2021.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Los servicios requeridos por la entidad y objeto del presente proceso de selección serán de calidad de acuerdo con los requerimientos de la entidad, los cuales sujetan a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DECRIPCION	CANTIDAD
1	TELEFONO CELULAR FICHA TÉCNICA DISEÑO COLOR NEGRO DIMENSIÓN EQUIPO 164.4 X 77.9 X 7.9 PESO 200 PROTECCIÓN POLVO AGUA IP54 CÁMARA CÁMARA PRINCIPAL TRIPLE MPX CÁMARA PRINCIPAL 50 MPX + 5 MPX + 2 MPX CÁMARA FRONTAL SENCILLA MPX CÁMARA FRONTAL 13 MPX RESOLUCIÓN VIDEO 4K MEMORIA INTERNA 256GB MEMORIA RAM 8GB SOPORTA MEMORIA EXPANDIBLE HASTA 1.5TB PANTALLA TAMAÑO PANTALLA 6.7 TIPO DE PANTALLA SUPER AMOLED RESOLUCIÓN PANTALLA 2.340 X 1.080 TASA DE REFRESCO 90HZ RED 2G - 3G - 4G - 5G CONECTIVIDAD CONECTIVIDAD BLUETOOTH - WIFI - GPS – USB BATERÍA 5.000 MAH CARGA RÁPIDA 25W CARGA INALÁMBRICA NO INCLUYE CARGADOR CARGA RÁPIDA NO VELOCIDAD MÁXIMA NÚCLEOS 2.4 GHZ CANTIDAD NÚCLEOS 8 GENERALES TIPO SIM SIM CARD DUAL SIM NO SISTEMA OPERATIVO ANDROID VERSIÓN SISTEMA OPERATIVO 14 TIPO DE PRODUCTO SMARTPHONE ADICIONALES GARANTÍA 12 OTROS TIPO DE USO VOZ Y DATOS CALIDAD FUNCIONAL FIABLE SATISFACTORIO CUIDADOS RELEVANTES LIMPIAR CON PAÑO LIMPIO Y SECO-ACTUALIZARLO-MANEJARLO CON CUIDADO FORMA DE EMPLEO USO PERSONAL REGULAR CIVIL IDONEIDAD USO PERSONAL O LABORAL MATERIALES DE FABRICACIÓN PLASTICO-VIDRIO MODO DE FABRICACIÓN FABRICACION EN LINEA NATURALEZA DE FABRICACIÓN ARTIFICIAL ELECTRONICA ORIGEN COREA DEL SUR RESTRICCIONES DE USO NO SUMERGIBLE AL AGUA-NO EXPONER A TEMPERATURA ALTA-NO EXPONERLO A HUMEDAD USOS PREVISTOS REALIZA Y RECIBE LLAMADAS-CONECTIVIDAD-USO DE APLICACIONES-USO FOTOGRAFICO	5

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Codificación de los servicios en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
83111603	Servicios de telefonía celular

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Los municipios de conformidad con la Constitución Política (artículo 311 y s.s.) y la Ley, especialmente la 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, tienen a su cargo una serie de funciones con las que se pretende dar cumplimiento a los cometidos estatales (articulo 2 de la Constitución Política).

El Municipio de Sáchica con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual debe estar identificado con el cuarto nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por

Naciones Unidas, (iii) Las condiciones técnicas exigidas, (iv) El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. El presupuesto anual del municipio para el año 2025 es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por tal motivo la menor cuantía es hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE**, de acuerdo con las siguientes actividades.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TELEFONO CELULAR FICHA TÉCNICA DISEÑO COLOR NEGRO DIMENSIÓN EQUIPO 164.4 X 77.9 X 7.9 PESO 200 PROTECCIÓN POLVO AGUA IP54 CÁMARA CÁMARA PRINCIPAL TRIPLE MPX CÁMARA PRINCIPAL 50 MPX + 5 MPX + 2 MPX CÁMARA FRONTAL SENCILLA MPX CÁMARA FRONTAL 13 MPX RESOLUCIÓN VIDEO 4K MEMORIA INTERNA 256GB MEMORIA RAM 8GB SOPORTA MEMORIA EXPANDIBLE HASTA 1.5TB PANTALLA TAMAÑO PANTALLA 6.7 TIPO DE PANTALLA SUPER AMOLED RESOLUCIÓN PANTALLA 2.340 X 1.080 TASA DE REFRESCO 90HZ RED 2G - 3G - 4G - 5G CONECTIVIDAD CONECTIVIDAD BLUETOOTH - WIFI - GPS – USB BATERÍA 5.000 MAH CARGA RÁPIDA 25W CARGA INALÁMBRICA NO INCLUYE CARGADOR CARGA RÁPIDA NO VELOCIDAD MÁXIMA NÚCLEOS 2.4 GHZ CANTIDAD NÚCLEOS 8 GENERALES TIPO SIM SIM CARD DUAL SIM NO SISTEMA OPERATIVO ANDROID VERSIÓN SISTEMA OPERATIVO 14 TIPO DE PRODUCTO SMARTPHONE ADICIONALES GARANTÍA 12 OTROS TIPO DE USO VOZ Y DATOS CALIDAD FUNCIONAL FIABLE SATISFACTORIO CUIDADOS RELEVANTES LIMPIAR CON PAÑO LIMPIO Y SECO-ACTUALIZARLO-MANEJARLO CON CUIDADO FORMA DE EMPLEO USO PERSONAL REGULAR CIVIL IDONEIDAD USO PERSONAL O LABORAL MATERIALES DE FABRICACIÓN PLASTICO-VIDRIO MODO DE FABRICACIÓN FABRICACION EN LINEA NATURALEZA DE FABRICACIÓN ARTIFICIAL ELECTRONICA ORIGEN COREA DEL SUR RESTRICCIONES DE USO NO SUMERGIBLE AL AGUA-NO EXPONER A TEMPERATURA ALTA-NO EXPONERLO A	5	$ 1.500.000,00	$ 7.500.000,00

	HUMEDAD USOS PREVISTOS REALIZA Y RECIBE LLAMADAS-CONECTIVIDAD-USO DE APLICACIONES-USO FOTOGRAFICO			
VALOR TOTAL				**$ 7.500.000**

El valor del proceso de selección incluye todos los costos asociados, incluyendo IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar según régimen tributario. El presupuesto aquí establecido es precio techo para el proceso de selección.

El valor de los descuentos, impuestos y contribuciones municipales con respecto al valor del presupuesto oficial se presentan a continuación:

IMPUESTO Y/O CONTRIBUCIÓN	%
Industria y Comercio (ReteICA)	1,00%
Estampilla Procultura	2,00%
Estampilla Pro tercera edad	4,00%
Estampilla Pro deporte	2,00%
Papelería Pública	1,00%

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio, para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2025070052	07/07/2025	$ 7.500.000

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, el Municipio de Motavita - Boyacá debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, el Municipio aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

		OBLIGATORIO		
		SI	NO	
PROPUESTA	Carta De Presentación De La Oferta	X		FORMATO 1
	Formulario Propuesta Económica	X		FORMULARIO 2
CAPACIDAD JURIDICA	Certificado De Existencia Y Representación Legal		X	C. Comercio
	Certificación Del Revisor Fiscal		X	Propio

	Cédula De Ciudadanía	X		Copia
	Conformación Del Proponente Plural		X	FORMATO 2
	Pagos Al Sistema De Seguridad Social Y Aportes Legales	X		FORMATO 3
	Certificado De Antecedentes Fiscales De La Contraloría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Judiciales	X		Descarga
	Certificado De Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC) De Que Trata La Ley 1801 De 2016	X		Descarga
	Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM De Representante Legal	X		Descarga
	Registró Único Tributario De La Dian (Rut)	X		Dian
	Formatos Criterios De Desempate		X	FORMATO 4
	Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales	X		FORMATO 5
	Acreditación Mipyme		X	FORMATO 6
EXPERIENCIA	Experiencia General	X		
	Experiencia Especifica	X		
CAPACIDAD TÉCNICA	Personal	X		
	Equipo	X		

Nota: La descripción de cada uno de los requisitos habilitantes se encuentran detallados en la invitación.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

El Municipio evalúo el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expido Colombia Compra Eficiente. Se realizó una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determinó que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles es la que se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	2	3	4	5
General	General	General	General	General
Interno	Interno	Interno	Interno	Interno
Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación
Operacionales	Operacionales	Económicos	Operacionales	Operacionales
Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro	Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes
Falta fiscal y disciplinaria	Declaratoria de desierto el proceso	Sobrecostos o precios artificialmente bajos	Modificaciones en la ejecución	Direccionamiento en la adjudicación
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
2	2	2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio
Revisión Modalidad de Contratación	Revisión de requisitos procesos anteriores	Comparar con procesos anteriores	Revisión de presupuestos	Revisión de requisitos
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
No	No	Si	No	No
Secretaria de gobierno	Secretaria de gobierno	Secretaria de gobierno	Secretaria de gobierno	SECRETARIA DE GOBIERNO Y OBRAS PUBLICAS
07/07/2025	07/07/2025	07/07/2025	07/07/2025	07/07/2025
10/08/2025	10/08/2025	10/08/2025	10/08/2025	10/08/2025
Revisión Modalidad de contratación	Revisión Requisitos habilitantes	Revisión estudio de mercado	Verificando lo contratado contra lo ejecutado	Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones
Una vez elaborados los estudios previos	Una vez elaborados los estudios previos	Una vez elaborados los estudios previos	Revisión de actas de ejecución	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones

6	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Sobrecostos	1	1	2	Baio
7	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Peculado por destinación diferente	1	1	2	Baio
8	General	Interno	Selección	Operacionales	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	realizar contratación indebida	1	1	2	Baio
9	Específico	Externo	Selección	Operacionales	Riesgo de colusión	Sobrecostos y direccionamiento de los procesos	1	1	2	Baio
10	Específico	Externo	Selección	Económicos	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Competencia desleal y lavado de activos	1	1	2	Baio

6	Municipio	Comparación con procesos anteriores	1	1	1	Baio	Si	Secretaria de gobierno	07/07/2025	10/08/2025	Verificando histórico de costos	Una vez elaborado el estudio previo
7	Municipio	Revisión incluido plan de desarrollo	1	1	1	Baio	No	Secretaria de gobierno	07/07/2025	10/08/2025	Verificando el contenido del plan de desarrollo	Una vez elaborado el estudio previo
8	Municipio	Contar con personal capacitado	1	1	1	Baio	No	Secretaria de gobierno	07/07/2025	10/08/2025	Verificando los requisitos habilitantes	Al iniciar los estudios previos
9	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Baio	No	SECRETARIA DE GOBIERNO Y OBRAS PUBLICAS	07/07/2025	10/08/2025	Revisión de proyecto de pliegos	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
10	Contratista	Verificación precios de mercado	1	1	1	Baio	Si	Secretaria de gobierno	07/07/2025	10/08/2025	Comparar con precios del mercado	Cuando se presente la propuesta

11	12	13	14	15
Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	General
Externo	Externo	Interno	Externo	Externo
Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Ejecución
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Financieros
Riesgo de que no se firme el contrato	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Riesgo de incumplimiento del contrato
Demoras en el inicio de ejecución	No se puede dar inicio de actividades	No cuenta con la legalización del contrato y por ende su ejecución	Demoras en el inicio de ejecución	No ejecución del objeto del contrato
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
2	2	2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Contratista	Contratista	Municipio	Municipio	Contratista
Selección de contratista idóneos	Establecer tiempos de presentación	Revisar la publicación y el registro	Respuestas a los reclamos dentro de los términos establecidos en la ley	Seguimiento a las actividades realizadas
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
No	No	No	No	No
Secretaria de gobierno	SECRETARIA DE GOBIERNO	Tesorería	SECRETARIA DE GOBIERNO Y OBRAS PUBLICAS	Secretaria de gobierno
07/07/2025	07/07/2025	07/07/2025	07/07/2025	07/07/2025
10/08/2025	25/025/2025	10/08/2025	10/08/2025	10/08/2025
Determinación de requisitos habilitantes y experiencia	Control de entrega de garantías	Verificando la publicación y el registro	Seguimiento a los reclamos presentados	Cumplimiento del cronograma de actividades
Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones	Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato	una vez firmado el contrato	En la etapa de traslado	En la etapa de ejecución del contrato

16	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo del no logro del objeto propuesto	No se alcanza el impacto esperado	1	1	2	Bajo	Municipio	Establecer claramente el impacto esperado	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de gobierno	07/07/2025	10/08/2025	Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Desarrollo	A la terminación del contrato
17	Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Definir claramente el costo de las actividades	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de gobierno	07/07/2025	10/08/2025	Elaborar un buen estudio de mercado	en la elaboración de los estudios previos
18	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Posibles demandas por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Municipio	Una vez terminado el contrato proceder a liquidar	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de gobierno	07/07/2025	10/08/2025	Elaboración acta de liquidación	Una vez terminado el contrato
19	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Sanciones legales	1	1	2	Bajo	Contratista	Hacer cumplir las normas posconsumo	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de gobierno	07/07/2025	10/08/2025	Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo	Una vez terminado el contrato

Probabilidad del Riesgo

	Categoria	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración de Riesgo

			Impacto				
Calificación Cualitativa			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria			Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el Proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el Proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las servicios, suministros o trabajos de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

8. GARANTÍAS

CAPÍTULO VII GARANTÍAS

8.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Sáchica, identificado con el NIT No. 800.019.846-1
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, el Municipio puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

El Proponente podrá presentar una Garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o grupos o por la totalidad de lotes o grupos a los cuales allegue oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta.

8.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a el Municipio dentro de un (1) día hábil siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación del Municipio. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Sáchica, identificado con el NIT No. 800.019.846-1

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe el Municipio, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

9. PLAZO Y DURACION DEL CONTRATO.

Duración del contrato que se celebra como resultado del presente proceso será tres (03) días, contados a partir de la firma del acta de inicio

El plazo para la ejecución del objeto del contrato que se celebra como resultado del presente proceso será tres (03) días, contados a partir de la firma del acta de inicio

10. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Mediante un único pago, a la ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa liquidacion del contrato.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO

11. ANÁLISIS DEL SECTOR

El municipio en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ANALISIS DEL SECTOR El departamento Administrativo Nacional de Estadística, establece periódicamente un Boletín Técnico Mensual de Servicios EMS, en el cual se obtiene la información de las variables de las principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corte plazo.

En mayo de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Mayo 2024[P] / mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,5	0,9	0,0	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,8	5,1	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4,5	4,6	0,2	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	-0,1	0,8	1,3	-2,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-26,4	-15,7	-9,4	-1,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,5	1,2	0,0	-0,7
J	División 61	Telecomunicaciones	0,2	1,9	-1,8	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	6,1	0,6	0,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,7	1,2	1,6	-0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,2	3,6	-0,4	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,0	-0,1	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,1	3,1	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,7	-7,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,4	3,1	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,7	11,1	-0,1	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	9,5	-0,5	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,4	5,8	1,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,5	4,1	-0,8	1,2

Fuente: DANE – EMS

Que de igual manera, de conformidad con el Boletiin Técnico del Indice de Precios al Consumidor IPC, de julio de 2024, se establece el comportamiento de la variación del IPC Según Divisiones y Subclases.

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variacion (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribucion Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.62	0.19	0.45	0.14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.46	0.01	0.33	0.01
Salud	1.71	0.54	0.01	0.24	0.00
Restaurantes y hoteles	9.43	0.68	0.07	0.22	0.02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.22	0.04	0.21	0.04
TOTAL	100,00	0,50	0,50	0,20	0,20
Bienes y servicios diversos	5.36	0.07	0.00	0.10	0.01
Recreacion y cultura	3.79	0.33	0.01	0.02	0.00
Educacion	4.41	0.01	0.00	0.00	0.00
Muebles, articulos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.22	0.01	-0.06	0.00
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.46	0.01	-0.08	0.00
Transporte	12.93	1.07	0.14	-0.08	-0.01
Información y comunicacion	4.33	-0.02	0.00	-0.15	0.00

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2024 en comparación con junio de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,43%), papas (8,92%), arriendo efectivo (0,47%), cebolla (11,62%), suministro de agua (1,35%), gas (1,76%), chocolate y productos a base de chocolate (6,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,16%), servicios relacionados con la copropiedad (0,79%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,36%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-2,78%), electricidad (-0,58%), plátanos (-3,41%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,15%) y huevos (-0,93%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0.43	0.05
Papas	8.92	0.05
Arriendo efectivo	0.47	0.04
Cebolla	11.62	0.03
Suministro de agua	1.35	0.03
Gas	1.76	0.02
Chocolate y productos a base de chocolate	6.04	0.02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0.16	0.01
Servicios relacionados con la copropiedad	0.79	0.01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0.36	0.01

Fuente: DANE, IPC.

En lo corrido del año, (enero - julio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,32%): Educación (8,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,57%), Restaurantes y hoteles (5,44%) y por último, Salud (4,36%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,04%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,01%), Bienes y servicios diversos (2,67%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,41%), Información y comunicación (-0,25%) y por último, Recreación y cultura (-0,99%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023		2024	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,90	0,33	8,70	0,33
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,75	1,77	5,57	1,71
Restaurantes y hoteles	9,43	9,45	0,98	5,44	0,59
Salud	1,71	7,33	0,12	4,36	0,07
TOTAL	**100,00**	**6,68**	**6,68**	**4,32**	**4,32**
Transporte	12,93	12,55	1,59	4,22	0,57
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,83	0,13	4,04	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,76	0,75	4,01	0,77
Bienes y servicios diversos	5,36	7,43	0,39	2,67	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,91	0,33	1,90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,10	0,14	1,41	0,04
Información y comunicación	4,33	0,16	0,00	-0,25	-0,01
Recreación y cultura	3,79	4,28	0,15	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,64 puntos porcentuales a la variación total.

Las Entidades Estatales son autónomas y responsables de la estructuración de sus Procesos de Contratación, así como determinar la forma en la que realizan sus estudios del sector. No obstante, las Entidades Estatales están obligadas a analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para ello, deberán identificar: i) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; ii) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y iii) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Así mismo, las Entidades Estatales pueden utilizar todas las fuentes y referencias que resulten útiles y pertinentes, siempre que provengan de una fuente confiable y que permitan obtener el mayor valor por dinero. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación, y se recomienda que se utilicen varias fuentes de información. En consecuencia, es viable que la Entidad Estatal solicite cotizaciones de varios proveedores, en varias presentaciones, por unidades o cantidades, si con ello identifica que podrá dar cumplimiento al principio de planeación y estructurar en debida forma su Proceso de Contratación.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

ASPECTOS ECONÓMICOS: Para establecer los precios se tomó como referencia cotizaciones realizas y los descuentos municipales.

El valor estimado del contrato es de acuerdo de los precios unitarios por ítems requeridos, establecidos en el mercado local, soportado en 2 cotizaciones solicitadas y obtenidas por la dependencia que presenta los estudios, aportadas dentro del proyecto aprobado por la estación de policía en comité de orden público lo cual permitió promediar precios de conformidad a la siguiente gráfica;

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COT 1	VALOR TOTAL COT 1	VALOR UNITARIO COT 2	VALOR TOTAL COT 2	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TELEFONO CELULAR FICHA TÉCNICA DISEÑO COLOR NEGRO DIMENSIÓN EQUIPO 164.4 X 77.9 X 7.9 PESO 200 PROTECCIÓN POLVO AGUA IP54 CÁMARA CÁMARA PRINCIPAL TRIPLE MPX CÁMARA PRINCIPAL 50 MPX + 5 MPX + 2 MPX CÁMARA FRONTAL SENCILLA MPX CÁMARA FRONTAL 13 MPX RESOLUCIÓN VIDEO 4K MEMORIA INTERNA 256GB MEMORIA RAM 8GB SOPORTA MEMORIA EXPANDIBLE HASTA 1.5TB PANTALLA TAMAÑO PANTALLA 6.7 TIPO DE PANTALLA SUPER AMOLED RESOLUCIÓN PANTALLA 2.340 X 1.080 TASA DE REFRESCO 90HZ RED 2G - 3G - 4G - 5G CONECTIVIDAD CONECTIVIDAD BLUETOOTH - WIFI - GPS – USB BATERÍA 5.000 MAH CARGA RÁPIDA 25W CARGA INALÁMBRICA NO INCLUYE CARGADOR CARGA RÁPIDA NO VELOCIDAD MÁXIMA NÚCLEOS 2.4 GHZ CANTIDAD NÚCLEOS 8 GENERALES TIPO SIM SIM CARD DUAL SIM NO SISTEMA OPERATIVO ANDROID VERSIÓN SISTEMA OPERATIVO 14 TIPO DE PRODUCTO SMARTPHONE ADICIONALES GARANTÍA 12 OTROS TIPO DE USO VOZ Y DATOS CALIDAD FUNCIONAL FIABLE SATISFACTORIO CUIDADOS RELEVANTES LIMPIAR CON PAÑO	5	$ 1.575.000,00	$ 7.875.000,00	$ 1.425.000,00	$ 7.125.000,00	$ 1.500.000,00	$ 7.500.000,00

	LIMPIO Y SECO-ACTUALIZARLO-MANEJARLO CON CUIDADO FORMA DE EMPLEO USO PERSONAL REGULAR CIVIL IDONEIDAD USO PERSONAL O LABORAL MATERIALES DE FABRICACIÓN PLASTICO-VIDRIO MODO DE FABRICACIÓN FABRICACION EN LINEA NATURALEZA DE FABRICACIÓN ARTIFICIAL ELECTRONICA ORIGEN COREA DEL SUR RESTRICCIONES DE USO NO SUMERGIBLE AL AGUA-NO EXPONER A TEMPERATURA ALTA-NO EXPONERLO A HUMEDAD USOS PREVISTOS REALIZA Y RECIBE LLAMADAS-CONECTIVIDAD-USO DE APLICACIONES-USO FOTOGRAFICO							
VALOR TOTAL			$ 7.875.000,00		$ 7.125.000,00		$ 7.500.000,00	

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de suministro cotizados por el municipio, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de suministro por invitación pública

Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio Nacional

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE VALDIVIA	COMPRA DE DOS (2) EQUIPOS CELULARES PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SISBEN EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA - ANTIOQUIA	2.550.000
2025	MUNICIPIO DE BARICHARA	ADQUISICION DE EQUIPOS CELULARES Y LINEA DE TELEFONIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y DE LA ATENCION AL PUBLICO DE LAS SECRETARIAS DEL MUNICIPIO DE BARICHARA-SANTANDER	8.496.000
2024	MUNICIPIO DE SOACHA..	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CELULARES TIPO SMARTHPHONE Y SERVICIO DE PLAN DE DATOS DE TELEFONÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS EN RIESGO DEL	25.000.000

		MUNICIPIO DE SOACHA.	
2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN	COMPRAVENTA DE EQUIPOS CELULARES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y PROGRAMAS DE LA ALCALDÍA DE JARDÍN ANTIOQUIA	9.000.843

Así mismo, es apropiado enumerar algunos de los procesos de contratación adelantados en el Departamento de Boyacá, de los cuales se pueden citar los siguientes:

Tabla 2. Procesos de contratación registrados en el SECOP – municipio de Sáchica Boyacá

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MC-MS-022-2024	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SÁCHICA	ADQUISICION DE TINTAS, TONNERS Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE IMPRESORAS Y COMPUTADORES DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SÁCHICA BOYACA	$24.624.200,00
SA-SI-008-2023	BOYACÁ – ALCALDÍA MUNICIPIO DE SÁCHICA	SUMINISTRO DE PAPELERIA, EQUIPOS PERIFERICOS Y TECNOLOGICOS DE OFICINA Y MOBILIARIO, ASEO Y CAFETERIA POR MONTO AGOTABLE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SACHICA BOYACA PARA LA VIGENCIA 2023	$81.124.532,00

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato, se hace necesario la contratación de una persona o empresa idónea que nos realice el suministro de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que nos brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

De igual manera, se pudieron extraer las empresas, personas jurídicas o naturales que cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar y ejecutar las condiciones técnicas que se pretenden adquirir en el presente proceso contractual:

EMPRESA	NIT/CC/REGISTRO MERCANTIL
MEJIA ASOCIADOS S.A.S.	800195583 – 0
SOALTECH SOLUCIONES DE ALTA TECNOLOGIA	53843
COMPUCENTRO	800087401 – 6
MEGABYTE COMPANY	93610
FIXING DATA SERVICE 2	5888679
JULIO HERNAN ROA SALCEDO	7229806
CENIT INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.	900839543 – 4

12. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.

Entidad Estatal incluida		Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	No	No	No
	México	Si	No	No
	Perú	Si	No	No

Canadá		Si	No	No
Chile		No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No
Estados AELC		No	No	No
México		Si	No	No
Triangulo Norte	El salvador	Si	No	No
	Guatemala	Si	5	No
	Honduras	Si	No	No
Unión Europea		No	No	No
Comunidad Andina		Si	No	No

De acuerdo con la tabla anterior el proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial.

13. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y control de los servicios será realizada por SECRETARIO DE GOBIERNO, por intermedio de IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.

14. RESPONSABLE

NOMBRE: IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ CARGO: SECRETARIO DE GOBIERNO	FIRMA:

	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre:	Luis Alirio Garzo Ochoa R/L Sycoa Mas Soluciones SAS	IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ	Hèctor David Amado Sierra
Cargo:	Asesor Externo de Contratación	SECRETARIO DE GOBIERNO	Alcalde Municipal